



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, seis de septiembre de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2015-00756-00

Demandante: Luis Humberto Rodríguez

Causante: Carlos Eduardo Rodríguez Bernal (*q.e.p.d.*)

Acláresele al abogado Rubén Darío Hoyos Avendaño, que conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, el señor Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez, no puede tener la calidad de dependiente judicial para llevar a cabo las labores encomendadas en la autorización, hasta tanto no acredite ser estudiante de derecho, de lo contrario solo podrá tener información del proceso en los despachos judiciales, pero no tendrá acceso al expediente.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(4)

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>77</u> de <u>7</u> de <u>9</u> 2023	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaría	